REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCÍA GARRIDO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 17082300104
NIT: 892.280.075-9

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	INTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCIA GARRIDO – TOLUVIEJO.
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	INTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCIA GARRIDO – TOLUVIEJO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	RECTORA.
MODALIDAD DEL PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL

La Institución De Educativa Heriberto García Garrido, En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones para ello. se deberán realizar los estudios simplificados en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar de acuerdo a la Ley los procesos de contratación, para lo cual se han analizado los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Heriberto García Garrido, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía.

Por ende es de vital importancia mantener en buen estado los aires acondicionados, lámparas e impresoras que por el uso continuo presentan deterioro y mal funcionamiento y adquirir de igual manera equipos que permitan mitigar el efecto de las condiciones climáticas como el calentamiento global que incrementan las temperaturas.

Con esta intervención, la Institución Educativa Heriberto García Garrido busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios requeridos

.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCÍA GARRIDO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 17082300104
NIT: 892.280.075-9

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: EL SERV ICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, DE 2 IMPRESORAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU Y 7 REFLECTORES LED DE 50W Y 7 REFLECTORES LED DE 200W.

2.1. CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39 sistemas eléctricos e iluminación 40 distribución y sistemas de acondicionamiento 72 servicio de edificación y mantenimiento 81 servicio de ingeniería	3910 iluminación y accesorios 4010 ventilación y circulación de aire 7210 servicio de mantenimiento, reparación e instalación 8110 servicio de ingeniería	391016 iluminación y accesorios 401017 enfriamiento 721015 servicio de apoyo a la construcción 811017 ingeniería eléctrica	39101605 lámparas 40101701aires acondicionados 72101511 mantenimiento de aires acondicionados 81101707 mantenimiento de impresoras

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR: En el objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios implica el suministro de las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCION	CANT	TIEMPO
MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	4	3 DIAS
MANTENIMIENTO GENERAL A AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU	4	3 DIAS
MANTENIMIENTO GENERAL A AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU	10	3 DIAS
INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12000BTU 220V	1	3 DIAS
AIRE ACONDICIONADO 24000BTU 220V	1	3 DIAS
INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24000BTU 220V	1	3 DIAS
INSTALACION PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO 220V (TUBERIA EMT, ACCESORIOS)	1	3 DIAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE TINTA CONTINUA EPSON	1	3 DIAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL IM430	1	3 DIAS
DESMONTE REFLECTOR EN MAL ESTADO, INSTALACION REFLECTOR LED 50W	7	3 DIAS
DESMONTE REFLECTOR EN MAL ESTADO, INSTALACION RELFECTOR LED 200W	7	3 DIAS

3.2 FORMA DE PAGO: La Institución pagara el contrato mediante pago total por entrega al término de ejecución, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la evidencia del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

3.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será realizada por el Rectora o a través de un profesional que designe el mismo.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en LA Institución Educativa de Heriberto García Garrido – Toluviejo - Sucre.

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: La siguientes serán las obligaciones de las partes:

3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la
5. I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
10. Realizar obra con elementos de buena calidad.
11. Realizar el respectivo pago de estampillas pro-hospital 1% y pro-Universidad1.5% para la legalización de este

3.5.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION.

12. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
13. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
14. Realizar la supervisión del contrato

3.6. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS A EXIGIR

Esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones

contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor, previa aplicación del debido proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: La entidad ha elaborado un presupuesto oficial que se estima en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($10.866.500)**, cuantía considerada de acuerdo a la necesidad de la entidad.
NOTA: La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 007 de 2026**.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La entidad elaboró el presupuesto oficial con base en los estudios de mercado realizados a diferentes proveedores que prestan este tipo de servicios.

COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
$10.903.000	$10.830.000	$10.866.500

- **PLAZO DEL CONTRATO:** 3 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- La Disponibilidad presupuestal que ampara el proceso se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Esperanza Romero Urzola

ESPERANZA ROMERO URZOLA
Rectora